

Comentarios en torno al plan de estudio en la educación superior cubana y el programa analítico de una asignatura

Comments about the curriculum in the Cuban higher education and the analytic program of a subject

Dr. Zenén Rodríguez Fernández,^I Dr. Raúl Ramón Rizo Rodríguez,^{II} Dra. Lilia Esperanza Chércoles Cazate,^I Dra. Francisca de las Nieves Santisteban Aguilera^I y Dr. José Manuel Ricardo Ramírez^I

^I Hospital Provincial Docente Clínicoquirúrgico "Saturnino Lora Torres", Universidad de Ciencias Médicas, Santiago de Cuba, Cuba.

^{II} Universidad de Ciencias Médicas, Santiago de Cuba, Cuba.

RESUMEN

La Resolución No. 210 de 2007 del Ministerio de Educación Superior establece el Reglamento para el trabajo docente metodológico en las instituciones universitarias cubanas, cuyo conocimiento es indispensable para sus profesores y, en particular, para los miembros de los tribunales de promoción de las categorías docentes, así como para los que optan por las categorías principales de titular, auxiliar y asistente, a tenor de lo dispuesto en la Resolución No. 88 de 2016. En este artículo se identifican diferentes aspectos concernientes al plan de estudios de las carreras universitarias, según lo establecido en la legislación vigente, y se comenta la realización de la exposición crítica o disertación sobre el programa de una asignatura, lo que puede ser de utilidad en estos procesos de promoción de categorías docentes.

Palabras clave: educación universitaria, trabajo docente, trabajo metodológico, categoría docente, currículo, plan de estudios, asignatura, disciplina.

ABSTRACT

The Resolution No. 210 of 2007 of the Ministry of Higher Education establishes the Regulation for the methodological educational work in the Cuban university institutions which knowledge is essential for its professors and, in particular, for the promotion boards members of teaching categories, as well as for those that apply for the main categories of associate, instructor and assistant professor, in accordance with the Resolution No. 88 of 2016. In this work different aspects concerning the curriculum of the university careers are identified, according to what is established in the existing legislation, and the implementation of the critical exhibition or dissertation on the subject program is commented, what can be useful in these promotion processes of teaching categories.

Key words: university education, educational work, methodological work, educational category, curriculum vitae, curriculum, subject, discipline.

INTRODUCCIÓN

En la Resolución No. 88 de 2016 del Ministro de Educación Superior^{1,2} se aprobó el Reglamento para la aplicación de las categorías docentes en la educación superior cubana y se determina que para la organización del trabajo de los profesores universitarios se establecen tres categorías principales: titular, auxiliar y asistente, y se reserva la denominación de transitoria para la categoría de instructor.

Respecto a los ejercicios para la obtención de las categorías docentes principales, se establece¹ que, para la de profesor titular, el aspirante debe realizar una exposición crítica sobre el plan de estudios de la carrera o del programa de la disciplina en la que desarrolla su docencia, debiendo demostrar un profundo conocimiento de los contenidos tratados; para la de profesor auxiliar, el ponente debe disertar durante una hora sobre aspectos del programa de la disciplina correspondiente a la categoría a que aspira, previamente seleccionados por el tribunal, debiendo también demostrar un profundo conocimiento de los contenidos tratados; finalmente, para la de profesor asistente, el aspirante debe hacer una exposición crítica del programa analítico de la asignatura en la que desarrolla su docencia. En todos los ejercicios mencionados el ponente debe obtener como mínimo la calificación de "bien".⁴

Con referencia a lo anterior, sobre la base de la experiencia acumulada por los autores de este artículo durante más de dos décadas en los ejercicios de categorización docente en la provincia de Santiago de Cuba, y a fin de facilitar la función de los tribunales y la labor de los profesores que optan por cualquiera de las categorías docentes principales, se consideró oportuno divulgar diferentes aspectos concernientes al plan de estudios en las carreras universitarias y de la educación médica en particular, según lo establece la legislación vigente, y además comentar acerca de la realización del ejercicio de exposición crítica o disertación sobre el programa de una asignatura.

DESARROLLO

El modelo de formación de la educación superior cubana

En la Resolución No. 210 de 2007 del Ministerio de Educación Superior (MES)³ se establece el Reglamento para el trabajo docente metodológico en las instituciones universitarias del país y se precisa que el modelo de formación⁴ de la educación superior cubana es de perfil amplio y se sustenta en dos ideas rectoras fundamentales, a saber:

- La unidad entre la educación y la instrucción, que expresa la necesidad de educar al hombre a la vez que se instruye.
- El vínculo del estudio con el trabajo, que consiste en asegurar desde el currículo o plan de estudios el dominio de los modos de actuación del profesional, en vínculo directo con su actividad profesional.^{5,6}

Este modelo de formación de los profesionales presenta particularidades para cada modalidad de estudio: presencial y semipresencial,³ aunque ambas pueden combinarse; es decir, una carrera puede impartirse de forma semipresencial en algunos de sus períodos lectivos y de modo presencial en otros, pudiendo fijarse un límite de tiempo para su culminación.

La modalidad presencial es propia para estudiantes que no trabajan y que pueden dedicar todo su tiempo a estudiar. El plan de estudio se concibe con plazos fijos para la terminación de las diferentes carreras, lo que presupone un ritmo de progreso común

para todos los estudiantes matriculados. Esta modalidad se desarrolla, generalmente, en las sedes centrales y unidades docentes, aunque algunas actividades lectivas se pueden ofrecer en las sedes universitarias.

Por otra parte, la modalidad semipresencial se ofrece para la continuidad de estudios de todas las personas que tengan el nivel medio superior vencido, sin límites de edad o de otro tipo, con un vínculo laboral estable o sin este. Se caracteriza por una carga docente menor, por lo que se reduce la presencia de los estudiantes con sus profesores en las actividades lectivas previstas, y se desarrolla generalmente en las sedes universitarias, aunque algunas actividades previstas en el plan de estudio pueden ofrecerse en sedes centrales u otras.

El plan de estudio y la carrera universitaria

El plan de estudio o currículo es el documento fundamental de carácter estatal que establece la dirección general y el contenido principal de la preparación del profesional. Se estructura con un enfoque de sistema y se elabora para cada carrera en correspondencia con las necesidades sociales existentes en el país, los avances científicos y tecnológicos de la época actual y las particularidades de la profesión en cuestión.⁷

La carrera se organiza horizontalmente en años académicos y verticalmente en disciplinas, y estas, a su vez, en asignaturas. Los años académicos se organizan en períodos lectivos, en cada uno de los cuales se planifica un grupo de asignaturas a fin de dosificar los contenidos.⁸

Para culminar la carrera, el estudiante deberá aprobar todas las asignaturas del plan, así como los trabajos o proyectos de curso previstos y no asociados a asignaturas. En todos los casos se realizará un ejercicio de terminación de los estudios, de acuerdo con lo establecido para cada plan de enseñanza.⁷

El plan de estudio y el trabajo docente-metodológico

Entre los tipos fundamentales del trabajo docente-metodológico se describen los siguientes:^{3,9}

- Preparación de la carrera
- Preparación de la disciplina
- Preparación de la asignatura

La preparación de la carrera es la labor que realizan los profesores que integran ese colectivo para asegurar un trabajo coordinado y sistemático que oriente, desde el punto de vista didáctico, el desarrollo de las disciplinas y los años en que se estructura la carrera, a fin de cumplir con el Modelo del profesional, tomando como elemento fundamental el enfoque integral para la labor educativa y político-ideológica de los estudiantes.

Respecto a la preparación de la disciplina, es la labor que realiza el colectivo de profesores para asegurar un trabajo coordinado y sistemático que oriente, desde el punto de vista didáctico, la preparación de las asignaturas que la forman. Se crean, así, las condiciones adecuadas para el cumplimiento de los objetivos de la disciplina, en general, y, en particular, los de las asignaturas, en vínculo estrecho con el Modelo del profesional y con la función y el lugar de esa disciplina en la carrera.

La preparación de la asignatura es el tipo de trabajo docente-metodológico que garantiza, previo a la realización del trabajo docente, la planificación y organización de los elementos principales que aseguran su desarrollo eficiente, teniendo en cuenta las orientaciones metodológicas del colectivo de la disciplina a la que pertenece y los objetivos del año, según corresponda.

Componentes del plan de estudio

Los documentos de carácter estatal o rectores que integran el plan de estudio son los siguientes:^{3,10,11}

- El Modelo del profesional
- El Plan del proceso docente
- Los programas de las disciplinas

Además de estos tres documentos, las comisiones nacionales de carrera elaborarán también indicaciones metodológicas y de organización en las que se precisen otros aspectos que contribuyan a su mejor interpretación y ejecución por parte de los centros homólogos.

El Modelo del profesional es el documento principal del plan de estudio, el cual comprende una breve caracterización de la carrera, que incluya una síntesis de su desarrollo histórico en el país, su objeto de trabajo, los modos de actuación, los principales campos de acción y esferas de actuación, así como las funciones del profesional y los objetivos generales a lograr en la carrera. Este es el mismo para ambas modalidades de estudio (presencial y semipresencial).

Por otro lado, el Plan del proceso docente es el documento que ofrece una información general sobre el contenido fundamental de la carrera y su organización durante los años de estudio previstos. Este contiene las disciplinas diseñadas y las asignaturas que la integran, con precisión de su tiempo total y del correspondiente a las clases y a la actividad investigativo-laboral, así como su distribución por año de estudio. Se fijan también los exámenes finales, los trabajos de curso y el tipo de evaluación de culminación de la carrera. El Plan del proceso docente tiene una estructura particular en cada modalidad de estudio.

El Programa de la disciplina³ es el documento que refleja las características más importantes de esta, y constituye la descripción sistemática y jerárquica de los objetivos generales a lograr y de los contenidos esenciales a asimilar. En este figuran los elementos siguientes:

- a) Datos preliminares y fundamentación de la disciplina.
- b) Objetivos generales.
- c) Contenidos:
 - Conocimientos esenciales a adquirir.
 - Habilidades principales a formar.
 - Valores fundamentales a los que responde.
- d) Indicaciones metodológicas generales para su organización.
- e) Bibliografía.

Los datos preliminares y las indicaciones metodológicas generales se adecuan a la modalidad de estudio.

Para los planes de estudio D, el currículo base de las carreras de la educación superior es de obligatorio cumplimiento para todos los centros del país en que estas se desarrollan.¹⁰

A partir del currículo base,³ de los objetivos generales formulados para la carrera y de los programas de las disciplinas, el colectivo de la carrera de cada centro de educación superior decidirá cómo completar su plan de estudio particular (currículo propio y optativo/electivo), en correspondencia con las características de la institución y de las sedes universitarias subordinadas, así como del territorio donde está ubicado.

La propuesta final del plan del proceso docente que se aplicará en cada modalidad de estudio se presentará por el jefe del colectivo de la carrera al decano de la facultad correspondiente, para su aprobación por el rector. Este colectivo de la carrera de cada centro universitario elaborará también los objetivos de año, que serán aprobados por el decano de la facultad.

En otro orden de ideas, las asignaturas optativas son aquellas que se incluyen en el plan de estudio, de las cuales el estudiante selecciona algunas para cursarlas en forma obligatoria. Los contenidos de estas asignaturas tienen como propósito ampliar y actualizar a los estudiantes sobre temas científicos relacionados con la profesión.

Las asignaturas electivas son las que el estudiante elige libremente de acuerdo con sus gustos e intereses personales, a partir de un grupo de ofertas, y que pueden incluso pertenecer a otras carreras.

Igualmente, las asignaturas optativas y electivas que cada carrera brinda,^{10,11} tanto en la sede central como en las sedes universitarias, deberán divulgarse desde el inicio del período anterior al que se planifique su desarrollo. Estas asignaturas podrán variar según las necesidades educativas, territoriales, o las impuestas por el desarrollo científico-técnico.

El estudiante cursará las asignaturas optativas y electivas de acuerdo con las características de la modalidad de estudio, y está obligado a aprobarlas, una vez que matricule para ello, y se incluirán en el cálculo del índice académico. En el plan de estudio se determina la cantidad de asignaturas optativas y electivas que seguirá obligatoriamente el estudiante.

Los colectivos de asignaturas elaborarán el programa analítico de la asignatura para ambas modalidades de estudio, en correspondencia con el plan del proceso docente aprobado. Estos programas se someten a la consideración del colectivo de la disciplina correspondiente y del colectivo de la carrera.

El programa analítico de la asignatura

El jefe de departamento docente aprueba el programa analítico de la asignatura, tomando en consideración la opinión del colectivo de la carrera.³

Los programas analíticos de las asignaturas deben contener la información siguiente:

- a) Datos generales (nombre de la asignatura, de la disciplina y de la carrera; su ubicación en el plan de estudio; el fondo de tiempo total y por formas organizativas, así como la tipología de clases).
- b) Relación de temas, con la definición para cada uno de los objetivos, el contenido, la cantidad de horas y su distribución por formas organizativas y tipos de clase, y la evaluación.
- c) Indicaciones metodológicas y de organización.
- d) Sistema de evaluación.

e) Textos básicos y otras fuentes bibliográficas.

A partir de la puesta en vigor del Reglamento para el trabajo docente metodológico, todas las carreras de la educación superior del país defenderán ante un tribunal que se nombre por el MES. Cuando la carrera pertenezca a otro organismo, el Tribunal se nombrará de conjunto.⁵

El Ministro de Educación Superior firmará el documento Plan del proceso docente elaborado por la Comisión Nacional de la carrera, y de esta forma quedan aprobados oficialmente los documentos de carácter estatal, los que solo podrán ser modificados bajo las condiciones establecidas en el referido Reglamento.³

ACERCA DE LAS MODIFICACIONES A LOS PLANES DE ESTUDIO

Para las carreras en las que se aplica el plan de estudio D,¹⁰ se podrán realizar las modificaciones siguientes al currículo base:

Los decanos podrán estructurar los contenidos de la disciplina en la cantidad de asignaturas que se considere, siempre que no implique modificar los objetivos generales de la disciplina ni la distribución del total de horas destinadas a las diferentes formas organizativas. En la distribución de las asignaturas por períodos docentes no se podrán sobrepasar las normas establecidas en el documento base en cuanto a las horas de clase por semana y a la cantidad de exámenes por año. Estas modificaciones serán aprobadas por Resolución Rectoral.

De igual forma, los jefes de departamentos podrán modificar hasta 10 % el total de horas de las asignaturas, siempre que no se alteren sus objetivos y contenidos, a propuesta de los colectivos metodológicos correspondientes.

Las comisiones nacionales de carreras, los colectivos de carrera de los centros de educación superior, de las facultades y las sedes universitarias están responsabilizados con el perfeccionamiento continuo de los planes y programas de estudio, en el nivel organizativo de su competencia.⁹

Cualquier modificación a los documentos rectores del proceso docente-educativo no contemplada en los componentes del plan de estudio, se aprobará, si procede, por el Ministerio de Educación Superior.

Los jefes de los organismos de la administración central del Estado con centros de educación superior adscritos, o los rectores de los centros universitarios en el caso del Ministerio de Educación Superior, tramitarán las propuestas de modificaciones con 6 meses de antelación como mínimo, antes del inicio del período docente en que se aplicarán.

El Viceministro Primero del MES está facultado para aprobar, previo dictamen de la Dirección de Formación de Profesionales del organismo, las modificaciones de los documentos rectores solicitadas por los organismos de la administración central del Estado y de los centros de educación superior adscritos al MES.

La defensa de los planes de estudio ante la sociedad

Los currículos en Cuba, como ha sido explicado, se elaboran por comisiones nacionales de carrera, las que están integradas por profesionales de alto prestigio y con preparación pedagógica y científico-técnica, seleccionados de entre los docentes de todas las universidades donde se imparten en sus programas de estudio. Igualmente se incorporan a estas comisiones algunos profesionales provenientes de las instituciones donde más emplean esos graduados.^{3,5}

Cabe señalar que las comisiones realizan todo el trabajo de diseño, en estrecha relación con las diferentes universidades, desde la determinación de los problemas principales de la profesión hasta la elaboración de los documentos rectores. En particular esta labor es atendida por una de las universidades, en calidad de centro rector, cuya responsabilidad fundamental es asegurar el desarrollo de su labor en correspondencia con las bases establecidas para ese perfeccionamiento.⁵

Cuando las comisiones concluyen su proyecto de plan de estudio, y previo a la aprobación oficial de este, con la firma de los documentos rectores por el Ministro de Educación Superior, tiene lugar un importante proceso de debate público de esa propuesta. Para ello se designa un tribunal, formado por profesionales de la rama -- todos de muy alta calificación profesional --, la mayoría de los cuales no proceden de las universidades donde se imparte dicha carrera, sino de los sectores laborales más afines. Solo participan como miembros de esos tribunales dos profesionales de la educación superior: el vicerrector académico de la universidad rectora y un asesor de la Dirección de Formación de Profesionales del MES, en calidad de secretario.

Se designan uno o dos oponentes --en este caso también de los sectores laborales más afines --, que estudian previamente los documentos y elaboran, cada uno independiente del otro, sus dictámenes de oponencia.⁵

El acto de defensa pública se convoca, generalmente, en una institución laboral de prestigio en esa rama, en una asociación de profesionales o en una institución cultural, en dependencia de la carrera, pero siempre tratando de que sea fuera del recinto universitario. Así, por ejemplo, en la anterior generación de planes de estudio la carrera de periodismo se defendió en la sede del periódico Granma, la de veterinaria, en la Asociación de Veterinarios de Cuba; la de ingeniería en telecomunicaciones, en la empresa telefónica cubana ETECSA, y así sucesivamente.

Un importante número de personalidades participaron como miembros de estos tribunales o en calidad de oponentes, incluidos varios ministros, viceministros y directores de importantes empresas.

Previamente a este acto público, se realiza todo un proceso de revisión de los principales documentos por parte de expertos del MES, quienes dictaminan sobre aspectos específicos relacionados con las normas, la estructura, el contenido de los documentos, entre otros, para asegurar que el plan sometido a defensa pública cumpla con los requisitos metodológicos establecidos.^{5,9}

El acto público es similar al realizado en una defensa de doctorado. Se efectúa una exposición por el presidente de la comisión nacional de carrera, luego se escuchan a los oponentes y, a partir de ahí, se desarrolla el debate público, donde todos los presentes tienen la oportunidad de preguntar y opinar. Concluido el debate, el tribunal se retira a

deliberar y acto seguido informa a todos los presentes del resultado de sus deliberaciones.

Solo si el tribunal creado al efecto dictamina favorablemente sobre la carrera presentada a debate, esta se lleva al Ministro de Educación Superior para su aprobación; de lo contrario, se otorga un nuevo plazo a la comisión nacional y se convoca de nuevo la defensa, lo que propicia la incorporación de los argumentos críticos que impidieron su aprobación en la primera ocasión. De este modo, los planes aprobados en estos actos de defensa pública expresan un amplio consenso en torno a la pertinencia y la calidad del modelo propuesto, más allá de los muros universitarios, convirtiéndose de hecho en planes de toda la sociedad.⁵

Planes de estudio D y E

Desde el surgimiento del MES, en 1976, hasta la fecha, se han aplicado cinco generaciones de planes de estudio (del A al E), como resultado de los cambios económicos, culturales y sociales que ha experimentado el país y en respuesta a las condiciones del contexto nacional e internacional en que estaba, y está inmerso, considerando lo mejor de las tendencias internacionales que resultaron pertinentes adaptar al contexto nacional en la formación de profesionales.^{7,9}

A partir de su creación, el MES puso especial énfasis en el trabajo metodológico, como sustento científico de la actividad formativa en las universidades,^{3,4} y en la actualidad está enfrascado en mantener su modelo de universidad moderna, humanista, universalizada, científica, tecnológica, innovadora, integrada a la sociedad y comprometida con la construcción de un socialismo próspero y sostenible. Una universidad caracterizada por la formación de valores y por el aseguramiento de la calidad de sus procesos, en aras de lograr un egresado con cualidades personales, cultura y habilidades o competencias profesionales que le permitan desempeñarse con responsabilidad social, y que propicie su educación para toda la vida.

Uno de los retos es contar con diseños curriculares pertinentes que sienten las bases para favorecer un incremento continuo de la calidad y la eficacia en la formación integral de los profesionales del país. Para el logro de lo anterior, las principales premisas y bases conceptuales de la generación de planes de estudio "E" se establecen en el Documento Base elaborado por el MES, como guía para ese proceso de perfeccionamiento.¹¹ Las premisas fundamentales para el diseño son el proceso de formación continuada de los profesionales cubanos, el incremento de la calidad en el proceso de formación y el concepto de formación integral.

Las bases conceptuales,¹¹ que deben concretarse en los documentos rectores, se centran en el perfeccionamiento del modelo de formación de perfil amplio, la mayor articulación del pregrado y el posgrado, el logro de una efectiva flexibilidad curricular, la existencia de tres tipos de contenidos curriculares (base, propio, optativo/electivo), un mayor grado de racionalidad en el diseño de los planes de estudio, un mayor nivel de esencialidad en los contenidos de las disciplinas, el logro de una integración adecuada entre las actividades académicas, laborales e investigativas; el fortalecimiento de la formación humanista en todas las carreras; la potenciación del protagonismo del estudiante en su proceso de formación, la potenciación del tiempo de autopreparación del estudiante, el logro de las transformaciones cualitativas en el proceso de formación, como consecuencia de un amplio y generalizado empleo de las TIC; la priorización del uso correcto de la lengua materna; la potenciación del aprendizaje del idioma inglés; el fortalecimiento de

los vínculos de las universidades con los organismos empleadores y todas las instancias que sean fuentes de empleo; el vínculo universidad-sociedad y el logro de transformaciones en la evaluación del aprendizaje.^{12,13}

En los planes "D" y "E" se impone el enfoque sistémico y las principales diferencias están centradas en las pautas y cualidades de las disciplinas de formación general que se describen en el Documento Base del MES.^{10,11} El Ministerio de Salud Pública despliega todo su apoyo al aseguramiento de cada curso escolar en los centros de educación superior, con el objetivo de consolidar las estrategias de formación, capacitación e investigación.

Conocer más sobre la metodología de los planes "D" y "E" es un primer paso para mejorar los resultados, fortalecer el trabajo metodológico que se desarrolla en los diferentes niveles organizativos de la carrera y priorizar la labor educativa desde la instrucción.⁹⁻¹¹ Corresponde proceder a la evaluación en las universidades cubanas y por ellas, con la perspectiva de desarrollar la evaluación curricular como paso fundamental del perfeccionamiento y mejoramiento continuo de la calidad del proceso docente-educativo, del proyecto curricular y de su egresado.

Exposición crítica o disertación sobre el programa analítico de una asignatura

Como requisito fundamental para realizar una exposición crítica o disertación sobre el programa analítico de una asignatura, el ponente debe demostrar que conoce el programa de la asignatura en toda su extensión y, por lo tanto, debe exponer cada uno de los epígrafes que aparecen en este y explicarlos uno por uno, utilizando convenientemente las diapositivas necesarias. Cuando se trata de un ejercicio en opción para la categoría docente principal de asistente, se debe realizar una exposición crítica del programa analítico de la asignatura. Si es un ejercicio para profesor auxiliar, no tiene por qué criticar el programa, lo que corresponde es disertar sobre este (analizarlo); puede hacer algunas observaciones según su experiencia, pero sin insistir en proponer solución, porque eso le concierne a los que optan por la categoría de titular. Siempre es bueno comenzar con un esbozo histórico de 6 a 10 minutos de duración, no más. En cuanto a la exposición, debe ajustarse a no menos de 40-45 minutos.

A continuación se ofrecen algunas sugerencias de los aspectos que deben ser tratados y que de seguro están en el programa. Ninguno de los epígrafes que posee el programa debe ser obviado y deben exponerse en el mismo orden en que aparecen.

- **Introducción**

Se debe hacer una reseña de los antecedentes históricos del desarrollo de la disciplina o asignatura, según se trate, en la que se dé a conocer la evolución del programa en cuestión (cambios, perfeccionamientos), desde su surgimiento hasta el momento actual, tanto antes como después del triunfo de la Revolución (este no es el caso del programa de medicina general integral, que surgió hace poco tiempo). Por supuesto que su extensión y contenido estarán en consonancia con el tiempo planificado para la exposición de este aspecto y la bibliografía disponible, que no debe tomar más de 6-10 minutos, puesto que no es el objetivo central de la exposición.

Hay que dejar claras las tendencias actuales de la asignatura en el plan de estudio y cómo esta responde al modelo del profesional que se pretende formar (es decir, las

características que se pretenden alcanzar en el graduado y su perfil profesional según el plan de estudio vigente para la carrera en cuestión).

Aquí comienza la disertación propiamente dicha sobre las diferentes partes que integran el programa. Los epígrafes se deben ilustrar con diapositivas.

- Características principales de la asignatura
 - Plan de estudio de la carrera del que forma parte y modalidad (en ciencias médicas es curso regular diurno).
 - Ubicación: ciclo, año académico y semestre en que se imparte.
 - Asignaturas precedentes y subsecuentes.
 - Número de horas, semanas y frecuencia semanal con que se imparte.
- Objetivos generales de la asignatura
- Objetivos instructivos y educativos o formativos en su conjunto
- El sistema de habilidades de la asignatura
- Distribución del fondo de tiempo: Mostrar en un cuadro la distribución de horas por tema y por cada una de las formas de organización de la enseñanza que se utilizan en su impartición.
- Contenido: Relación de temas por apartados, con sus objetivos y sistema de habilidades.
- Estrategia docente y orientaciones metodológicas: Cómo se desarrolla el proceso de enseñanza-aprendizaje, formas de organización de la enseñanza que se utilizan, tales como conferencias, seminarios, talleres, clases prácticas; forma en que se orienta el trabajo independiente, las actividades de educación en el trabajo (guardia médica, discusión de caso, pase de visita, revisiones bibliográficas, entre otras).
- Métodos que se utilizan en el proceso de enseñanza-aprendizaje de la asignatura: Describir los métodos que utiliza el colectivo de docentes de la asignatura en el proceso de enseñanza-aprendizaje, en particular si utiliza la enseñanza problémica.
- Sistema de evaluación: Describir cómo se realiza el proceso de evaluación de la asignatura.
- Medios técnicos: Hacer referencia a los medios disponibles que apoyan el proceso docente y cómo se utilizan.
- Bibliografía: Tener en cuenta si el libro de texto se ajusta al programa, la disponibilidad de literatura auxiliar, complementaria y de consulta, así como el uso que se hace de esta. También la actualidad de la bibliografía disponible, las posibilidades de acceso a la red de redes por parte de los estudiantes.
- Consideraciones generales (para concluir la exposición): Hacer un resumen muy general de las dificultades que influyen sobre la calidad de la aplicación del programa en la práctica sin caer necesariamente en la crítica franca, sobre todo en el proceso de promoción para la categoría de profesor auxiliar.

Resulta oportuno señalar que no todo está dicho; existen elementos que no han sido abordados en este documento, cuyo alcance se limita ex profeso a cuestiones básicas sobre el tema, sin el ánimo de incursionar en algunos elementos pedagógicos de mayor complejidad.

CONCLUSIONES

Los documentos de carácter estatal o rectores que integran el plan de estudio de las carreras universitarias cubanas son el Modelo del profesional, el Plan del proceso docente y los programas de las disciplinas. Los planes de estudios responden al objeto social de la formación de los profesionales cubanos. Asimismo, el conocimiento del plan de estudio, de los componentes de los programas de las disciplinas y de sus correspondientes asignaturas, es fundamental en la realización de los ejercicios de promoción para las categorías docentes principales, tanto para los miembros de los tribunales como para los aspirantes a dichas categorías.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. República de Cuba. Ministerio de Educación Superior. Resolución No. 88-2016. Reglamento para la aplicación de las categorías docentes en la educación superior. La Habana: MES; 2016.
2. Soler Morejón CD, Borjas Borjas F, Cabrera Pérez Sanz EH. Consideraciones sobre la clase en el ejercicio de oposición para la obtención de categorías docentes. Educ Méd Super. 2016 [citado 28 Nov 2017]; 30(3).
3. República de Cuba. Ministerio de Educación Superior. Resolución No. 210-2007. Reglamento para el trabajo docente y metodológico en la educación superior. La Habana: MES; 2007.
4. Horruitiner Silva P. El proceso de formación. Sus características. Capítulo II del libro La universidad cubana: el modelo de formación. Rev Pedagogía Universitaria. 2007 [citado 28 Nov 2017]; 12(4):13-48.
5. Horruitiner Silva P. Formación y currículo. Capítulo IV del libro La universidad cubana: el modelo de formación. Rev Pedagogía Universitaria. 2007 [citado 3 28 Nov 2017]; 12(4):61-78.
6. Montes de Oca Recio N, Machado Ramírez EF. Formación y desarrollo de competencias en la educación superior cubana. Rev Hum Med. 2014 [citado 28 Nov 2017]; 14(1): 145-59.
7. Vela Valdés J, Salas Perea RS, Pujals Victoria N, Quintana Galende ML, Pérez Hoz G. Planes de estudio de Medicina en Cuba de 1959 a 2010. Educ Med Super. 2016 [citado 29 Mar 2017]; 30(1).
8. Rodríguez N, Fernández Vaz A. Contenidos de la enseñanza: conceptualizaciones, crítica epistemológica, propuestas de intervención. Didaskomai. 2016 [citado 28 Nov 2017]; (7): 44-56.
9. Vela Valdés J. Regulaciones e importancia del trabajo metodológico en la Educación Médica Superior. Educ Med Super. 2015 [citado 21 Jun 2017]; 29(4).

10. Pernas Gómez M, Taureaux Díaz N, Sierra Figueredo S, Diego Cobelo JM, Miralles Aguilera EA, Fernández Sacasas JA, et al. Principales retos para la implantación del plan de estudio D en la carrera de Medicina. *Educ Méd Super*. 2014 [citado 21 Jun 2017]; 28(2):335-46.
11. Álvarez Sintés R. Plan de estudio de medicina: ¿nueva generación? *Rev Haban Cienc Méd*. 2017 [citado 21 Nov 2017]; 16(5).
12. Salas Perea RS, Salas Mainegra A. Los modos de actuación profesional y su papel en la formación del médico. *Rev EDUMECENTRO*. 2014 [citado 29 Mar 2017]; 6(2): 6-30.
13. Montes de Oca Recio N, Machado Ramírez EF. Formación y desarrollo de competencias en la educación superior cubana. *Rev Hum Med*. 2014 [citado 28 Nov 2017]; 14(1):145-59.

Recibido: 3 de diciembre de 2017.

Aprobado: 29 de marzo de 2018.

Zenén Rodríguez Fernández. Hospital Provincial Docente Clínicoquirúrgico "Saturnino Lora Torres", avenida de los Libertadores s/n, entre calles 4ta y 6ta, reparto Sueño, Santiago de Cuba, Cuba. Correo electrónico: zenen.rodriguez@infomed.sld.cu



Esta obra está bajo una [licencia de Creative Commons Reconocimiento-NoComercial 4.0 Internacional](https://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/)